MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 001581 **/ARLOF – GRUCO – 11.3**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 20 MAR 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Kilómetro 15 Vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

Asunto: Informe reevaluación a requisitos habilitantes

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el informe de reevaluación a los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en el orden de elegibilidad participante en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 008 – 2026** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL GRUPO TIC Y DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, conforme a lo siguiente:

Listado de ofertas recibidas

En cumplimiento al numeral 7 del 2.2.5.4 procedimiento de mínima cuantía descrito en la Resolución No. 03049 de 2014, se relacionan a continuación las ofertas presentadas participantes en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 008 – 2026,** así:

ITEM	FECHA PRESENTADA	HORA PRESENTADA	ENTIDAD
1	16/03/2026	10:06 AM	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
2	16/03/2026	2:03 PM	3PRO EQUIPOS AUDIOVISUALES
3	16/03/2026	2:18 PM	SIMCO GROUP SAS
4	16/03/2026	2:19 PM	IST INGENIERÍA S.A.S.
5	16/03/2026	2:19 PM	MULTITINTAS.INK S.A.S
6	16/03/2026	2:27 PM	ANDRES MANJARRES
7	16/03/2026	2:35 PM	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS
8	16/03/2026	2:36 PM	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
9	16/03/2026	2:49 PM	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S
10	16/03/2026	2:51 PM	GRUPO IMCOIN SAS

Orden de elegibilidad

En razón a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el orden de verificación y elegibilidad de acuerdo al menor precio.

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
1	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$37.850.000,00
2	GRUPO IMCOIN SAS	$38.580.000,00
3	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	$38.740.000,00
4	ANDRES MANJARRES	$40.020.000,00
5	SIMCO GROUP SAS	$41.316.800,00
6	3PRO EQUIPOS AUDIOVISUALES	$42.722.000,00
7	IST INGENIERÍA S.A.S.	$42.765.400,00
8	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	$43.584.821,00
9	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	$44.525.649,00
10	MULTITINTAS.INK S.A.S	$44.894.500,00

En cumplimiento al cronograma que rige el proceso se realizó la verificación de los requisitos habilitantes, así:

- Mediante las comunicaciones oficiales **GS-2026-001490-ESAVI** y **GS-2026-001493-ESAVI** de fecha 17 de marzo de 2026, se nombra a los funcionarios que realizan la verificación de los requisitos mínimos habilitantes a las ofertas presentadas en cumplimiento al orden de elegibilidad.

- El funcionario evaluador de los requisitos técnicos, mediante comunicación oficial No. **GS-2026-001523-ESAVI** de fecha 18 de marzo de 2026, allega el informe de evaluación de las ofertas conforme al orden de elegibilidad de los proponentes. En dicho informe se señala que el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad cumple con la totalidad de los requisitos de carácter técnico; mientras que los oferentes ubicados en el segundo, tercer, cuarto y quinto orden de elegibilidad no acreditan el cumplimiento integral de dichos requisitos. *(remitirse al informe de evaluación de requisitos técnicos).*

- El funcionario evaluador de los requisitos jurídicos y económicos, mediante comunicación oficial No. **GS-2026-001525-ESAVI** de fecha 18 de marzo de 2026, allega el informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso. En dicho informe se establece que el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad cumple con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, de conformidad con lo exigido en la invitación pública y en el pliego electrónico publicado en SECOP II.

  Por su parte, los oferentes ubicados en el segundo, tercer, cuarto y quinto orden de elegibilidad deben subsanar requisitos de carácter jurídico, conforme a las observaciones consignadas en el citado informe.

  Así mismo, se indica que, una vez revisadas las ofertas económicas, todos los proponentes cumplen con los requisitos exigidos, en tanto no superan el valor estimado por ítem ni el presupuesto oficial total establecido para el presente proceso contractual. *Para mayor detalle, se recomienda remitirse al informe de evaluación de los requisitos jurídicos y económicos.*

- Mediante comunicación oficial **GS-2026-001533-ESAVI** de fecha 18 de marzo de 2026, se publica el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso, conforme al orden de elegibilidad de los proponentes; en dicho documento, y con fundamento en los resultados de las evaluaciones de carácter jurídico, técnico y económico efectuadas, se

informó el plazo para la presentación de documentos susceptibles de subsanación, así como el término para formular observaciones al informe; en consecuencia, la Entidad procede a emitir el siguiente concepto integral.

EVALUACIONES	JURÍDICO		ECONÓMICO		TÉCNICO	
OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	X		X		X	
GRUPO IMCOIN S.A.S.		X	X			X
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S.		X	X			X
ANDRES MANJARRES		X	X			X
SIMCO GROUP S.A.S.		X	X			X

- La entidad en aras de garantizar los principios de la contratación pública de transparencia, selección objetiva e igualdad y de conformidad con los lineamientos establecidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas *(...) La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información.*

  Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. La entidad puede acudir a la comparación relativa,

  En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas

  (...) Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. *(...)*

Una vez aplicada la metodología antes mencionada, se obtienen los siguientes resultados:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA A EVALUAR	% DE LA OFERTA PRESENTADA
1	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$37.850.000,00	84,29
2	GRUPO IMCOIN S.A.S.	$38.580.000,00	85,91
3	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S.	$38.740.000,00	86,27
4	ANDRES MANJARRES	$40.020.000,00	89,12
5	SIMCO GROUP S.A.S.	$41.316.800,00	92,01
6	3PRO EQUIPOS AUDIOVISUALES	$42.722.000,00	95,14
7	IST INGENIERÍA S.A.S.	$42.765.400,00	95,23
8	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS	$43.584.821,00	97,06

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA A EVALUAR	% DE LA OFERTA PRESENTADA
9	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	$44.525.649,00	99,15
10	MULTITINTAS.INK S.A.S.	$44.894.500,00	99,97
VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA A EVALUAR		**$44.906.637,00**	-
MEDIANA		$42.019.400,00	-
DESVIACION ESTANDAR FORMULA EXCEL		$2.577.868,29	-
VALOR MINIMO ACEPTABLE		**$39.441.531,71**	**87,83**
		EN VALOR	**EN %**

- De acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, así como en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente cuya oferta presente indicios de ser artificialmente baja. En ese sentido, se requiere a los oferentes ubicados en el ***primer, segundo y tercer*** orden de elegibilidad para que expliquen las razones que sustentan el valor ofertado, teniendo en cuenta que sus propuestas se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable definido para el presente proceso contractual.

- Mediante mensaje allegado a la plataforma secop ii el día 19 de marzo de 2026 a las 08:39 a. m., el señor Brayan Alberto Camacho Oyola, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 de Bogotá D.C., en calidad de propietario del establecimiento de comercio Impocamaras Bogotá, presenta explicación del valor ofertado en su propuesta económica, en los siguientes términos:

  Certifico que, para ofrecer unos precios acordes a las necesidades del mercado, tengo la disponibilidad de viajar al exterior e importar dichos equipos, los cuales ofrezco al mercado con buenos precios. Dichos equipos son nuevos y originales y cuentan con su respectiva garantía. Por otra parte, manifiesto que la entrega de los elementos, se puede realizar dentro del plazo mínimo legal convenido, si llegase a ser adjudicado el presente objeto del contrato.

  De igual manera, cuento con la capacidad suficiente y recursos financieros propios requeridos para la ejecución del contrato que se pueda derivar del presente proceso, los cuales cumplen con las características técnicas exigidas para la contratación.

  Adicionalmente, Impocamaras Bogotá, puede ofrecer descuentos, garantizando una utilidad que para nosotros es óptima, para realizar importantes rebajas a nuestros potenciales clientes o contratantes en los diferentes elementos o servicios que conforman el presente contrato y es por ello que Impocamaras Bogotá, ofreció un descuento global muy significativo.

  De otra parte, manifestamos que en cuanto a los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos, para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cámara fotográfica (Conforme a las especificaciones técnicas de calidad).	1	$19.327.731	$3.672.269	$23.000.000	$23.000.000
2	Cabinas de sonido (Conforme a las	2	$2.689.076	$510.924	$3.200.000	$6.400.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
	especificaciones técnicas de calidad).					
3	Set de destornilladores de precisión para electrónica de 50 piezas (Conforme a las especificaciones técnicas de calidad).	1	$134.454	$25.546	$160.000	$160.000
4	Kit para mantenimiento preventivo de equipos electrónicos (Conforme a las especificaciones técnicas de calidad).	1	$1.092.437	$207.563	$1.300.000	$1.300.000
5	Cautín para soldadura (Conforme a las especificaciones técnicas de calidad)	1	$109.244	$20.756	$130.000	$130.000
6	Disco duro SSD (Conforme a las especificaciones técnicas de calidad).	20	$176.471	$33.529	$210.000	$4.200.000
7	Memoria RAM (Conforme a las especificaciones técnicas de calidad).	19	$117.647	$22.353	$140.000	$2.660.000
					TOTAL	**$37.850.000**

De otra parte y para reforzar mi certificación frente a los precios bajos, realice el siguiente análisis:

La sumatoria de nuestra oferta económica asciende a $37.850.000 entonces, tengo la siguiente proyección contable y financiera:

Valor total IVA incluido	$37.850.000
Valor antes de IVA	$31.806.723
Costo de venta	$24.300.000
Retenciones y descuentos	$2.226.470
Gastos generales e imprevistos	$500.000
Utilidad bruta	$4.780.253

Al discriminar y globalizar cada uno de los rubros que afectan el contrato a ejecutarse, tenemos el siguiente resultado:

1. Una utilidad neta global de nuestra propuesta económica de $4.780.253
2. Una utilidad neta de 15.02% del valor de nuestra propuesta económica en valores unitarios.
3. La utilidad proyectada nos ubica en un escenario bueno en términos de ganancia.

Por lo anteriormente expuesto, informo que me ratifico en el valor de nuestra oferta económica, pues los precios fueron elaborados de forma consiente respetando la calidad de los bienes, los costos y nuestro margen de utilidad, y que en ningún momento los precios ofertados ponen en riesgo la normal ejecución del contrato futuro, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir, que el equilibrio económico del contrato está garantizado.

- Mediante mensaje allegado a la plataforma secop ii el día 19 de marzo de 2026 a las 6:08 PM, el señor Andrés Felipe Manjarres Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta – Magdalena, presenta subsanación de los documentos de carácter técnico y jurídico, solicitados en el informe de evaluación.

- El funcionario evaluador de los requisitos de orden técnico, mediante comunicación oficial **GS-2026-001565-ESAVI** de fecha 20 de marzo de 2026, allega la reevaluación técnica de la oferta presentada por el señor Andrés Felipe Manjarres Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta – Magdalena; en dicho informe se indica que, una vez verificado los documentos aportados en etapa de subsanación por el oferente, se concluye que no cumple con la totalidad de los requisitos de carácter técnico, de conformidad con lo solicitado en la invitación pública y pliego electrónico del secop ii. *(remitirse al informe de reevaluación de los requisitos de orden técnico).*

- El funcionario evaluador de los requisitos jurídicos, mediante comunicación oficial **GS-2026-001573-ESAVI** de fecha 20 de marzo de 2026, allega la reevaluación jurídica de la oferta correspondiente al cuarto orden de elegibilidad; en dicho informe se indica que, una vez verificados los documentos aportados en etapa de subsanación por el oferente, se concluye que cumple con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico.

- Finalmente, una vez vencido el plazo establecido para la subsanación de los documentos requeridos a los oferentes participantes en el proceso de selección, se presenta el informe de reevaluación, en el cual se analizan los documentos allegados en dicha etapa y se verifican las condiciones habilitantes correspondientes; como resultado de lo anterior, se emite el siguiente concepto, con base en el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico por parte de los proponentes.

EVALUACIONES	JURÍDICO		ECONÓMICO		TÉCNICO	
OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	X		X		X	
GRUPO IMCOIN S.A.S.		X	X			X
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S.		X	X			X
ANDRES MANJARRES	X		X			X
SIMCO GROUP S.A.S.		X	X			X

CONSIDERACIONES:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y del Comité Evaluador del presente proceso procedieron a realizar el análisis de la oferta económica del oferente habilitado para continuar en la actuación contractual, del cual se concluye lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Cámara fotográfica	1	$24.980.988	$24.980.988	$23.000.000	$23.000.000
2	Cabinas de sonido	2	$4.155.000	$8.310.000	$3.200.000	$6.400.000
3	Set de destornilladores de precisión para electrónica de 50 piezas	1	$212.000	$212.000	$160.000	$160.000
4	Kit para mantenimiento preventivo de	1	$2.140.000	$2.140.000	$1.300.000	$1.300.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
	equipos electrónicos					
5	Cautín para soldadura	1	$175.660	$175.660	$130.000	$130.000
6	Disco duro SSD	20	$261.900	$5.238.000	$210.000	$4.200.000
7	Memoria RAM	19	$202.631	$3.849.989	$140.000	$2.660.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$44.906.637**		**$37.850.000**

- Respecto a la explicación del valor ofertado por el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, IMPOCAMARAS - Brayan Alberto Camacho Oyola, se evidenció que el mismo allegó dentro del término establecido una justificación clara, detallada y soportada desde el punto de vista técnico, financiero y logístico.

- De acuerdo con el presupuesto oficial estimado por la Entidad, el valor total del proceso corresponde a la suma de $44.906.637, mientras que el proponente presentó una oferta económica por valor de $37.850.000, valor que se encuentra por debajo del presupuesto oficial establecido.

- Una vez aplicada la metodología de identificación de ofertas artificialmente bajas, se determinó un valor mínimo aceptable de $39.441.531,71, encontrándose la oferta del proponente por debajo de dicho umbral, razón por la cual fue requerido para presentar explicación.

- Analizada la justificación allegada por el oferente, se evidencia que la disminución en el valor ofertado obedece a factores como: capacidad de importación directa, optimización de costos logísticos, aplicación de descuentos comerciales y manejo de recursos financieros propios, lo cual permite ofrecer precios competitivos en el mercado.

- Al efectuar la revisión y discriminación de los ítems que componen la oferta económica, se observa que los valores unitarios ofertados guardan coherencia frente a los precios del mercado y a los valores estimados por la Entidad, manteniendo proporcionalidad en la estructura de costos.

- Desde el punto de vista aritmético, el valor total ofertado resulta consistente con la sumatoria de los valores unitarios presentados, sin evidenciarse errores matemáticos ni inconsistencias en la estructuración económica de la propuesta.

- Así mismo, el proponente acredita una utilidad proyectada aproximada del 15,02%, lo cual permite inferir que la oferta es financieramente viable y que no compromete la correcta ejecución del contrato ni el equilibrio económico del mismo.

- En consecuencia, no se evidencian elementos que permitan concluir que la oferta presentada es artificialmente baja en los términos establecidos en la normativa vigente, toda vez que el proponente demostró la sostenibilidad de su propuesta.

- Finalmente, se verificó que el oferente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, conforme a lo exigido en la invitación pública y el pliego electrónico del proceso.

CONCEPTO: La oferta presentada por el señor Brayan Alberto Camacho Oyola, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 de Bogotá D.C., cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, así como con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y el pliego electrónico del proceso de mínima cuantía PN ESAVI MIC 008 – 2026.

De igual manera, la oferta económica presentada resulta viable, coherente y ajustada a las condiciones del mercado, sin que se configure como una oferta artificialmente baja, de conformidad con el análisis efectuado por la Entidad.

RECOMENDACIÓN: De conformidad con las evaluaciones realizadas, las consideraciones expuestas y los antecedentes del presente proceso, y teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía PN ESAVI MIC 008 – 2026 se adelantó conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, en especial bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva, se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía PN ESAVI MIC 008 – 2026 al señor Brayan Alberto Camacho Oyola, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 de Bogotá D.C., por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.850.000), IVA incluido.

Lo anterior, en atención a que el referido oferente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y su propuesta resulta favorable para los intereses de la Entidad.

Atentamente,

Intendente Jefe **FREDDY AUGUSTO VILLAMIL**
Jefe Grupo de Contratos

V°B° Sí / Capitán **RENZO BECERRA GARCÍA**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: IJ. FREDDY AUGUSTO VILLAMIL
ARLOF/GRUCO

Revisó: CT. RENZO BECERRA GARCÍA
SUDE/ARLOF

Fecha de elaboración: 20/03/2026
Ubicación: \\srvfilesesavi1\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2026\11. CONTRATOS\11.3 COMPRAVENTA\5. ELEMENTOS GUTIC-COEST

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA